



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO:	RESOLUCIÓN	FECHA	VERSIÓN:
EGC-01-01-F-02		2017/08	

COPIA CONTROL

Resolución N° 607
(05 de Abril de 2022)

Por medio de la cual se designa un supervisor

El jefe de la Oficina de Contratación de la administración central del municipio de Sogamoso, en virtud de las disposiciones normativas establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto Municipal No 023 del 1 de febrero de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Sogamoso, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que luego de adelantar un proceso de selección objetiva a través de la modalidad licitación pública el municipio de Sogamoso, suscribió el CONTRATO DE obra pública 20220400, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL ESTADIO DEL SOL Y SU ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ con CONSORCIO ESTADIO EL SOL identificado con NIT 901565367 representado legalmente por JUAN CARLOS MONROY MEJIA, identificado con la C.C. 7.165.993 de Tunja.

Que de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros no puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Que Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el supervisor emitir sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP.

Los supervisores deberán tener en cuenta en su función velar por la vigilancia administrativa, la vigilancia técnica, la vigilancia financiera y contable entre las demás funciones que sean necesarias.

"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14.. PBX: 7 702040-41 Ext 110 Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - @sogamoso-boyaca.gov.co

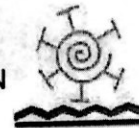
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal: 152210

Página



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior el Jefe de la Oficina de Contratación;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como supervisora del contrato de obra pública N° 20220400 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL ESTADIO DEL SOL Y SU ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO - DEPARTAMENTO DE BOYÁCA a la Ingeniera **DEISSY LORENA COY SALAMANCA** Secretaria de infraestructura o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAISON ALAIN MACÍAS GAVIDIA
Jefe de Contratación

Proyectó: Linda R

"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14.. PBX: 7 702040-41Ext 110Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - @sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



412

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

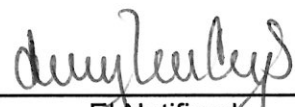
CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

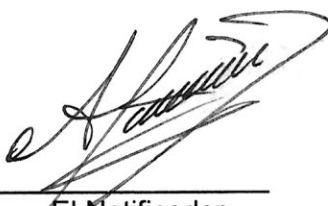
NOTIFICACION PERSONAL

En Sogamoso a los seis (06) días del mes de abril de 2022, se procede a notificar la **Resolución N°607 del 05 de abril de 2022**, por medio de la cual se designa como supervisor del contrato N° 20220400 a la Secretaria de Infraestructura Ingeniera DEIS LORENA COY SALAMANCA o quien haga sus veces. Se hace entrega del acta administrativo.

En constancia se firma como aparece;



El Notificado



El Notificador.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14.. PBX: 7 702040-41Ext 110Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - @sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX, Ciudad del Sol”

Código Postal: 152210

